

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6857** BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LCon ),

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 233/2020, NIG nº 48.04.2-20/003985, por auto de 07/02/2020 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Iturgitxi S.L., con CIF B48709232, con domicilio en Calle Itxe Bidea nº 12- Berango y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Berango ( Bizkaia ).

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por D. Eduardo Cobanera Altuna,

Domicilio: Campo Volantín nº 22 - 1º Dcha., 48007-Bilbao,

Tfno: 946-008-680, Fax: 946-008-680

Correo electrónico:e.cobanera@outlook.es

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LCon.

El plazo para esta comunicación es el de Un Mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado ( artículo 184.3 LC ).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao, 7 de febrero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Fernanda Abiega Gil.

ID: A200008084-1